



Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No. 001 DE 2026

FECHA PRESENTE ACTA: 27/04/2026
Nº DEL CONTRATO: 001 DE 2026
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
SUPERVISOR: ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO.
CONTRATISTA: DAGOBERTO RAFAEL CRECIENTE SALAS.
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2026.

En la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, se reunieron: **ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO**, en su condición de **SUPERVISOR**, y el señor **DAGOBERTO RAFAEL CRECIENTE SALAS**, como **CONTRATISTA**, con el propósito de recibir los servicios y/o suministros del contrato de referencia.

Se constató que recibir los servicios y/o suministros ejecutados por el contratista cumple con las características técnicas establecidas de calidad y cantidad descrito en el contrato, las cuales se relación a continuación:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestación de servicios de Contaduría Pública del primer trimestre 2026 para la gestión integral, técnica y autónoma de la información financiera, tributaria y presupuestal de la Institución Educativa bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno para la Vigencia 2026, periodo en el cual el contratista ejecutó el ciclo contable completo en tiempo real, garantizando la sostenibilidad contable y la razonabilidad de los estados financieros al realizar la causación, codificación y registro cronológico inmediato de las transacciones con afectación de la cadena presupuestal, elaborando el 100% de los comprobantes de egreso, notas contables y la depreciación de activos fijos; asimismo, ejecutó el control bancario mediante conciliaciones mensuales depurando saldos sin partidas conciliatorias superiores a 30 días, efectuó la liquidación y declaración mensual estricta de Retención en la Fuente y ReteIVA, reportó verazmente en la plataforma SIFSE asegurando la perfecta simetría entre bancos, ejecución presupuestal y los estados financieros trimestrales para la Secretaría de Educación, y entregó los soportes debidamente organizados y foliados junto con los libros oficiales mensuales analizados y firmados, garantizando la defensa técnica y el cumplimiento de todas las obligaciones exigidas para este corte.	1	\$2.000.000	\$2.000.000

En constancia se firma la presente a los 27/04/2026 en Malambo (Atlántico).


ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO
SUPERVISOR


DAGOBERTO RAFAEL CRECIENTE SALAS
CONTRATISTA